

LA VERDAD SOBRE EL CONGRESO DE CARIACO

Por JOSÉ MERCEDES GÓMEZ

Cuando se escribe, o se hace mención sobre el llamado Congreso de Cariaco, despectivamente denominado Congresillo por los historiadores posteriores a la tercera década del siglo XIX, inmediatamente se evoca la personalidad del General en Jefe Santiago Mariño, y se relaciona, con el de una figura, que aunque procerca en nuestra Historia Nacional, representa un personaje que demostró una permanente actitud de envidia y malquerencia contra el Libertador, aunado a una desmesurada ambición de gloria y un carácter egoísta. Este es el concepto que los primeros historiadores de nuestra Gesta Magna, han transmitido de modo similar, exagerando unos más que otros, estos graves defectos, que a su juicio, poseyó el héroe oriental, y que desde luego, fueron negativos para los primeros años de nuestra independencia.

Es una repetición casi sin modificaciones, de un concepto que viene desde Montenegro y Colón, Blanco y Azpúrua, Larrazábal, Baralt y Díaz, O'Leary, etc., y prosigue hasta el Dr. Vicente Lecuna. De ello, se hacen también eco, historiadores modernos y biógrafos de Bolívar, nacionales y extranjeros, cuya fuente de información es la misma.

Ha pesado mucho acerca de este concepto, los Escritos y las Memorias del General Florencio O'Leary, amigo y edecán del Libertador y uno de los más conspícuos estudiosos de su obra, pero también parcializado en cuanto a la interpretación de algunos hechos, como el que hacemos referencia. Lo mismo podemos afirmar del Dr. Vicente Lecuna, sin duda alguna uno de los más acuciosos investigadores de su obra, entre los bolivaristas venezolanos.

Allí están como ejemplo, su recopilación de las *Cartas y discursos del Libertador*; *Crónica Razonada de las guerras de Bolívar* y *Catálogo de errores y calumnias en la Historia de Bolívar*.

Estas aseveraciones repetidamente hechas y basadas en historiadores tan importantes, han permitido mantener una creencia, no siempre veraz y no totalmente justa, acerca de las relaciones entre nuestros dos Héroes.¹

1. Ver nuestra biografía de Mariño en *Veinte Héroes epónimos*. Ediciones de la A. N. de la Historia y Universidad Lisandro Alvarado, 1982, y *Los Libertadores de Venezuela*, 1983. Ediciones Meneven.

Bolívar y Mariño, fueron protagonistas antagónicos de una serie de desavenencias y actitudes, no todas las veces imputables a la exclusiva culpa del general oriental. Es necesario buscar el origen de ellas, en el substratum de nuestra nacionalidad. La Gobernación de Cumaná, como la de Guayana y Margarita, por referirnos solamente a la de nuestra región sur-oriental, eran completamente independientes y autónomas respecto a la de Caracas o Valencia. Sus gobernadores eran designados por el gobierno español en iguales condiciones como se designaban los de las obras gubernacionales incluyendo la de Caracas. La creación de la Capitanía General de Venezuela, o mejor, de las Provincias Unidas de Venezuela, el 8 de setiembre de 1777, legalizó esta situación de federación autonómica de las Provincias. El Gobernador de Caracas, sólo, ante una emergencia militar, asumiría el carácter de Capitán General —cargo militar solamente— respecto a los demás gobernadores.

El Dr. C. Parra Pérez, brillante historiador nuestro, analiza y enjuicia con amplio criterio muchas de estas circunstancias. Esgrime con justicia la defensa de Mariño, ante la serie de detracciones que historiadores excesivamente bolivaristas o simplemente desinformados, han escrito contra el Libertador de Oriente. Hace atinadas observaciones que, definen, aclaran y explican, y en muchas ocasiones, justifican actitudes de Mariño en franca oposición al concepto general tradicional.²

Nosotros, en este análisis, vamos a limitarnos a clarificar muchos aspectos de lo ocurrido en el Congreso o mejor Asamblea de Cariaco.

*

Desde el inicio mismo de nuestra independencia, fue preocupación constante de nuestros libertadores civiles y militares, la creación de un gobierno civil de tipo federalista, no tan sólo, como se ha venido escribiendo por imitar al de los Estados Unidos de Norte América, sino, porque, desde nuestra génesis, la forma de Gobierno era federativa. La Capitanía General, no fue otra cosa que una Confederación de Provincias que hasta ese momento habían sido independientes. Solamente, comprendido esto, podemos también comprender, el por qué de las continuas rivalidades entre regiones y dirigentes.

El Congreso de 1811, conserva esta federación. Añade el concepto político constitucional, de un Parlamento o Congreso, con representantes de las entidades políticas, en condiciones de igualdad y un Poder Ejecutivo triunviral, de obligada rotación periódica. Justamente el último de estos triunviros, para la caída de la República en 1812, fue Dn. Francisco Javier de Mayz, cumaná, reconocido patriota oriental. Es bueno retener esto, porque cuando se establece en Cariaco, el llamado Congreso, quien presidirá esta Reunión, es el citado señor de Mayz.

Luego de las vicisitudes ocurridas a partir de 1814 y del exilio obligado de muchos de nuestros dirigentes militares y civiles, se planteó la conveniencia, de que una vez regresados al país, una de las decisiones a tomar sería la de formar un Gobierno provisional, que representase políticamente a la República. Este

2. C. PARRA PÉREZ. *Mariño y la Independencia de Venezuela*, 1956.

asunto fue debidamente debatido en Haití, y cuando la primera expedición haitiana, confirmado en Margarita, luego del desembarco en la isla y posteriormente ratificado en Carúpano (1816).

De idéntica manera, pensaban muchos patriotas que se quedaron en el país, y asumieron la responsabilidad de la lucha en los aciagos años de 1814, 1815 y 1816, en los territorios de los llanos de Barcelona y Maturín: los hermanos José Tadeo y José Gregorio Monagas, Pedro Zaraza, Manuel Sedeño, Andrés Rojas, Jesús Barreto, Francisco Carmona, entre otros, quienes hacían una guerra de guerrillas, sin una jefatura única, sino bajo comandos independientes. Tocóle al Dr. Miguel Peña, de gran visión política, promover la unificación de estas guerrillas bajo un comando único. En efecto, en San Diego de Cabrutica, se reunieron los jefes militares, el 26 de mayo de 1816 para escoger el Jefe Militar, recayendo esta designación, luego de reñida votación, en el Gral. José Tadeo Monagas. Pero lo importante es, que en el Acta levantada y redactada por el Dr. Peña se hacía constar que: *se debía tratar de instaurar un gobierno civil de acuerdo a las circunstancias*. Entre las otras recomendaciones figuraban el nombramiento de un consejo militar, que podía incluso, deponer al General en Jefe cuando las circunstancias lo exigieran y limitaba su autoridad para los ascensos, que debían tener la aquiescencia del Consejo.

Todo esto nos prueba, que la dualidad civil y militar era un consenso general. Esto mismo lo reconoció el Libertador y así se aprobó en las reuniones de Haití.

El sacerdote chileno, José Cortés de Madariaga, de connotada actuación en los acontecimientos políticos del 19 de abril, luego de los sucesos del año 1812, fue hecho prisionero y remitido a España. Estuvo encarcelado en Cádiz y en Ceuta. Después de un intento de evasión fue preso nuevamente. Al fin, por intercesión de las autoridades inglesas de Gibraltar, se le puso en libertad. Desde España se dirigió a los Estados Unidos y finalmente a Jamaica. Durante su contacto con los ingleses, fue muy bien instruido, y convencido de que una alianza de los revolucionarios de Venezuela con las autoridades británicas era deseable. Esta alianza les permitía a los venezolanos obtener material de guerra y ayuda económica, a cambio, se supone, de ciertos privilegios económicos y políticos. Pero, se hacía necesario la instalación de un Gobierno provisorio con quien tratar.

Desde Jamaica, Madariaga debió entrar en correspondencia con Bolívar, cuando éste se encontraba en Haití. Así lo afirma Parra-Pérez. En dicha correspondencia, debió enfatizar, en la conveniencia de construir un gobierno inmediato. Prueba de que existió contacto por escrito entre ellos, es la carta de Bolívar a Madariaga, de fecha 26 de noviembre de 1816, en la que le expresa: “. . . Antes de partir de Los Cayos, en la época de mi primera expedición tuve el honor de escribir a Ud. y al señor Roscio, invitándolos a que fuesen a contribuir a la libertad de nuestro país. . .”³ Se queja Bolívar en párrafo posterior, que no recibió respuesta a esa carta. No sabemos si en verdad no contestó Madariaga, pues Bolívar, pocos días

3. *Escritos del Libertador*. Tomo IX, p. 378. Ediciones Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1973.

después se embarcaba para Venezuela, y la carta pudo perderse por ausencia del destinatario.

Madariaga ha debido ser informado en Jamaica, por las mismas autoridades inglesas, o por las comunicaciones que han debido mantener los patriotas exilados en las Antillas. Lo cierto fue, que Madariaga desembarcó en el puerto de Pampatar a mediados del mes de abril, en una fragata inglesa, lo que le daba en cierto modo, a su visita una cualidad oficial.

Desde luego, no encontró allí a Bolívar. Este ya había emprendido la vía de Guayana. Informado de que Mariño se encontraba en la región de Cumanacoa, tomó entonces la decisión de escribir a ambos Jefes, notificándoles acerca de su misión. Con fecha 25 de abril, procede a elaborar las respectivas correspondencias.

Es importante informar que su misión primordial era ponerse en contacto con el Libertador y el Almirante Brión. El contacto con Mariño debió ser consecuencia de los acontecimientos. En efecto, en la correspondencia a Bolívar le señala, luego de exponerle las circunstancias de su llegada a Margarita y la ayuda, que oficialmente le prestó el gobierno inglés, lo siguiente: “. . . y para llegar a Margarita en prosecución de objetos muy importantes, conectados con la causa total de Sur América, y, dependiente de mis informaciones, después de hablar con vos y nuestro Almirante, a quienes discurrimos deber encontrar en Pampatar, depositarios de un gobierno provisorio, anunciado en vuestras proclamas, y notificado a los jefes departamentales de la nación británica. . .”⁴

No hay ninguna duda. El asunto del gobierno provisional debió ser estudiado en Haití y tratado de algún modo entre Madariaga, las autoridades británicas y los revolucionarios americanos. El canónigo prosigue para concluir con énfasis: “. . . cada vez se toca más de bulto la imperiosa necesidad de restablecer el gobierno en receso con la división legítima de sus poderes. . .”. Como se aprecia, Madariaga suponía que el Gobierno había sido instalado en Margarita.

Esta carta debió ser remitida a Guayana. El recorrido pudo ser por vía marítimo-fluvial, muy insegura porque los realistas la dominaban por su mejor flota. Lo más probable, fue enviada por vía terrestre, siguiendo la ruta de los llanos orientales. No existe evidencia de que el Libertador haya recibido esta carta. En su correspondencia nunca hace mención de ella. Conocido su proceder en ésta, y otras similares circunstancias, es posible, que no estando de acuerdo con el sistema propuesto, por no considerarlo conveniente, y existían razones de peso para no considerar lógica esta proposición, decidió ignorarla. Otra hipótesis, más valdada, sería la de que no estaba dispuesto a compartir el poder. En beneficio del Libertador, debemos recordar que siempre atribuyó la caída de la Primera República a la división de poderes y la falta de unidad de nuestro primer gobierno. Este criterio lo afirmó en el Manifiesto de Cartagena.

Hemos dicho que en Pampatar supo Madariaga la presencia de Mariño en Cumanacoa. Estando tan cerca el Segundo Jefe de la República, decidió escribirle.

4. C. PARRA PÉREZ. *Ob. cit.*, p. 240.

Se desconoce el contenido de esta correspondencia, pero por la respuesta de Mariño, se intuye.

Responde el Jefe oriental: "...los momentos son precisos y un solo momento de ausencia mía, será bastante para perderlo todo; yo no puedo separarme un instante de tan sagrados deberes, sin faltar a mi honor, a mis condiudadanos y sin cargar mi conciencia...". "A ustedes (Usía y el señor Almirante), que están desocupados, les es más fácil acercarse acá, que a mí allá...".

Es indudable, por esta respuesta, que Madariaga, invitaba a Mariño a trasladarse a Margarita, a conversar con él y con Brión sobre el tema de la constitución de un gobierno.

Mas luego, concluye: "...No dudo que el Jefe Supremo, estará como yo, convencido de que la fuerza no es gobierno (se refiere a una frase de Bolívar en su carta a Madariaga, ya citada) y ahora más que nunca, verá la necesidad de remediar los males pasados, por una organización sólida y respetable, que nos haga considerar en las naciones de Europa...".⁵

Es evidente también, por este último párrafo, que Mariño se muestra partidario del gobierno provisional, que, como hemos ya repetido, fue punto importante en las reuniones de Haití y aún no cumplido. La frase, *la necesidad de remediar los males pasados*, es referente al Libertador, al cual se culpaba de las derrotas y desaciertos del año 14 al no querer compartir responsabilidades. Un hecho cierto es que fue Madariaga quien solicitó a Mariño.

Como no obtuvo respuesta de Bolívar, y ante la sugerencia de Mariño de que se trasladara a tierra firme, de acuerdo con Brión decidió emprender el viaje hacia Cariaco, fácilmente asequible a ambos y libre de dominación realista. Por otra parte, debía informar con premura al gobierno inglés sobre lo acordado. Urgía, pues, la entrevista con Mariño, el segundo en el mando. Lo cierto es, que se encontraron en Cariaco, a comienzos de mayo, un conjunto de patriotas, muchos de ellos residentes en Margarita, único bastión libre dentro del antiguo territorio de la Capitanía General. Los nombres de los asistentes: Santiago Mariño, José Cortez Madariaga, Luis Brión y Francisco Antonio Zea, Almirante e Intendente oficial del Ejército, respectivamente, y por consiguiente, estrechos colaboradores de Bolívar; los cumaneses, Francisco Javier de Mayz, Francisco Javier Alcalá, Diego Antonio Alcalá, Manuel Isaba Sucre y Juan Martínez Alemán, notable jurista.

Los margariteños, Manuel Maneiro y Gaspar Marcano; Casiano Bezares, José España, Ramón Cádiz y el barcelonés Diego Bautista Urbaneja, hábil en la redacción de Actas y Acuerdos, docto en Leyes y su interpretación, de acuerdo a las circunstancias y momentos.

Desde luego, que jurídicamente, esta reunión de Cariaco, no puede llamarse Congreso. No se realizó ninguna convocatoria que permita considerar a los asistentes como representantes de diferentes regiones; ni aun podría decirse siquiera, que sin convocatoria alguna representasen determinadas entidades geográficas. Estos

5. C. PARRA PÉREZ. Ob. cit., p. 241.

personajes, simplemente se reunieron para deliberar sobre una serie de puntos, entre ellos y como más importante la constitución de un sistema de Gobierno, calcado en el sistema creado en julio de 1811, y que se considerase como su continuación, después de cinco años de absoluta inexistencia, barrido por el vendaval de la guerra, desde Monteverde hasta Morillo, con los intermedios de las crueldades de Boves, Morales y Aldama.

Todo esto, daba la impresión de idealismo patriótico. No existía una realidad. El pasado había desaparecido. Entre los asistentes sólo el señor De Mayz había sido representante por Cumaná en aquel Congreso de 1811. No se debió denominar Congreso. Simplemente fue una Asamblea de patriotas, o empleando la designación del historiador chileno Francisco Encina, una Reunión de Notables.

A medida que se fueron sucediendo los acontecimientos, las deliberaciones fueron encauzadas primordialmente, hacia una sola meta: crear un gobierno provisorio y para justificarlo, los mismos asambleístas, o la habilidad de Urbaneja, bien pronto, lo designaron con el nombre de Congreso, a fin de dar validez jurídica a sus conclusiones. En segundo lugar, los orientales con Mariño a la cabeza, aprovecharon para crear el Estado de Oriente.

El Lic. Urbaneja siempre tiene a mano el recurso de procedimientos legales para resolver asuntos, no importa que sean contradictorios. En mi obra *El Libertador y la Independencia de la Provincia de Cumaná*, expreso: "Es de notar que quien firma las Actas y Resoluciones, como Secretario, es el Lic. Diego Bautista Urbaneja, el mismo que sirvió de Secretario en la llamada Alcaldada de Carúpano, y que también formará parte de los representantes al Congreso de Angostura, al de Cúcuta, y a la Constituyente de Valencia. Es un hombre acomodaticio. En la Alcaldada, no vaciló en desconocer a Mariño, quien estaba en Güiría acondicionando tropas y preparando una guerra de guerrillas. Estas tropas fueron el inicio del nuevo ejército oriental, a partir de 1816. Para Urbaneja, entonces, los dos únicos jefes militares eran Bolívar y el Almirante Bríon, quienes muy probablemente no estaban ignorantes de lo que se tramaba.⁶ En ese momento Urbaneja considera como negativo, todo aquello que no fuera la unidad a base de la jefatura absoluta del Libertador, y repudia todo intento de federalismo, considerando como un ex abrupto la creación del Estado de Oriente. El golpe era directo contra Mariño y los cumaneses. Pero ahora en Cariaco un año después, aprueba y confirma todo lo contrario. El reconocimiento de Mariño, como Jefe de los ejércitos orientales y prohibía la creación del Estado Oriental. Ya veremos después cómo, en 1819, cuando el Congreso de Angostura, el Libertador, ya libre de la presencia de Piar y Mariño, retirado del comando del ejército, simplemente representante de la Provincia de Cumaná, Urbaneja sin vacilaciones reconoce y proclama la jefatura de Bolívar, mientras Mariño, oculto en la penumbra de su representación, observa y espera. Meses después, cuando se corre la noticia de que el Libertador ha muerto en la campaña de La Nueva Granada, acomoda sus bártulos y enfila sus conocimientos para apoyar la designación de Mariño como Jefe del

6. JOSÉ MERCEDES GÓMEZ. *El Libertador y la Independencia de la Provincia de Cumaná*. Edic. de la Presidencia de la República. Colección Bolívar, N° 121, pp. 284, 1983.

Ejército y a Arismendi como Presidente del Congreso, olvidando al parecer que Arismendi estaba detenido en Margarita por insubordinación. Cuando el Libertador regresa triunfante, no hay dudas para su aclamación, todo dentro de la más estricta observancia legal y apoya la creación de Colombia, que ratifica en todos sus aspectos en el Congreso de Cúcuta de 1821. En la Constituyente de Valencia en 1830, no vacilará en apoyar la disolución de Colombia y considerar a Bolívar como factor negativo para la creación de la Nueva República de Venezuela. Páez y Mariño son los jefes militares que liderizan la separación, siendo Páez, el jefe-caudillo de la nueva Venezuela.

Debió ser inusitada la presencia de tantos patriotas en Cariaco. La situación militar era difícil para los venezolanos. Cumaná, la capital de la Provincia, en poder de los realistas. Igualmente Carúpano. Solamente estaban libres, la región de Cumanacoa, donde Mariño tenía su cuartel general, teniendo como segundo, al General Rafael Urdaneta, Jefe del Estado Mayor, el Cnel. Antonio José de Sucre y su fiel y consecuente amigo, el Comandante Domingo Montes; y la zona de Cariaco, con su salida al golfo del mismo nombre, era una región estratégica, porque le servía de puerto para Margarita y conexión terrestre con algunas zonas de la península de Paria.

En su carácter de segundo Jefe militar de la República y comandante del ejército de oriente, Mariño presidió la Asamblea. En su discurso de apertura expresó lo siguiente: "En la ciudad de San Felipe de Cariaco a ocho del mes de mayo de mil ochocientos diez y siete, séptimo. El Excelentísimo señor General Santiago Mariño, segundo Jefe de la República, habiendo convocado por esuelas a S.E. el señor Almirante Luis Brión, Jefe de las Fuerzas Navales, al Sr. Intendente General Francisco Antonio Zea, al Sr. Canónigo de la Santa Iglesia de Caracas José Cortés de Madariaga, y a los señores Francisco Javier Mayz, que era Presidente del Departamento Ejecutivo al tiempo del receso del Congreso venezolano, Francisco Javier Alcalá, Diego Vallenilla, Diego Antonio Alcalá, Manuel Isaba, Francisco de Paula Navas, Diego Bautista Urbaneja y Manuel Maneyro, dijo:

Ciudadanos: Jamás he experimentado mayor satisfacción que la que disfruto al veros reunidos para deliberar lo que mejor convenga a la salud de la patria en las grandes y extraordinarias circunstancias políticas que han movido a nuestro ilustre compatriota José Cortés de Madariaga a venir en solicitud del Jefe Supremo, en cuyo nombre y representación, tengo por su ausencia el honor de hablaros como segundo Jefe del Estado. El mismo honorable ciudadano José Cortés de Madariaga, aquí presente, os expondrá como se lo ruego las razones indicadas. Vosotros juzgaréis si son de tanto peso que os obliguen a instalar inmediatamente este gobierno provisorio, sin aguardar la reunión de diputados, cuya elección no puede verificarse tan pronto por el estado de agitación y de guerra en que se halla nuestro país. Nadie ignora que en todos sus reveses no ha tenido la República más firme apoyo, ni mejor amigo que el incomparable patriota ciudadano General Simón Bolívar, y que todos sus designios van dirigidos al restablecimiento del gobierno representativo que se dieron los pueblos por su constitución fundamental; pero con más energía, fuerza y unidad: este ha sido su más ardiente anhelo, y el objeto con que por dos veces ha convocado al Congreso, cuya reunión, como ya he

dicho, han retardado las agitaciones políticas, y los movimientos militares. Pero ocurriendo las circunstancias extraordinarias de que os va a informar, he creído conveniente hacer en nombre y representación del Jefe Supremo lo que haría él mismo si estuviese presente, que es instalar un gobierno provisorio, conforme a la constitución decretada por el Congreso venezolano, mientras reunidos los diputados para un nuevo Congreso, se procede a las reformas y modificaciones que se crean necesarias en nuestras instituciones políticas. Este es el asunto sobre que os ruego me comunicéis vuestras luces y dictamen, después de oír la exposición del ciudadano Cortés”.

“He creído conveniente hacer en nombre y representación del Jefe Supremo, lo que haría él mismo, si estuviese presente, que es instalar un gobierno provisorio”, esto es, siguiendo el mismo modelo del gobierno instalado en 1811, para luego añadir, hasta que, *“reunidos los diputados en un nuevo Congreso, proceda a las reformas y modificaciones que se crean necesarias”*, es evidente, que para ese momento, Mariño no considera la reunión de Cariaco como un Congreso, pues ha expresado claramente que solamente se trata de crear un gobierno provisional calcado en el de 1811.

Se ha criticado y con razón a Mariño, que hubiese actuado en representación del Libertador sin autorización de éste. Ha debido solamente hablar en su propio nombre. Por otra parte, en el país no existía gobierno alguno por parte de los patriotas. Solamente en Guayana existía un gobierno militar presidido por el Jefe Supremo, Bolívar, y casi se puede decir limitado a esa región y algunas vecinas. Le fue difícil al Libertador a pesar del cúmulo de correspondencias dirigidas a los jefes militares de los llanos vecinos, Monagas, Zaraza, Sedeño, Páez, obligarlos a que confluyeran con sus tropas a Aragua de Barcelona, para iniciar una nueva campaña hacia el centro, teniendo como meta Caracas. Solamente Mariño abandonó el sitio de Cumaná y se dirigió a Barcelona. También fracasó la comisión personal del General Arismendi en idéntico sentido. Aún no estaba cimentada la autoridad indiscutida de Bolívar. No se podía hablar en nombre de un gobierno patriota unitario para comienzos del año 1817.

La reunión de Cabrutica, que ya señalamos, fue una maniobra hábil del Dr. Peña, para unificar esas guerrillas y conformar una jefatura militar, que aunque solamente competía a los jefes llaneros, evitaba entre ellos la anarquía reinante.

Luego de la intervención de Mariño, se inicia la del canónigo Madariaga.

En seguida el ciudadano Cortés dijo: “Que animado de los sentimientos de amor y compasión con que siempre ha visto el suelo venezolano y a sus nobles compatriotas, particularmente desde el año de doce para adelante en que las desgracias casi no interrumpidas del país habían hecho desaparecer del cuadro de nuestra república una multitud de personas de todas las edades, sexo y profesiones que engrandecían con su número, virtud, valor y luces de los estados de la confederación con el azote de la guerra exterminadora que nos declaró y sostiene la ferocidad de nuestros enemigos, y habiendo llegado a entender por conducto respetable de la mayor excepción aproximarse ya el término que le corresponde a la faz del mundo culto, se resolvió a emprender el penoso viaje que ha traído a este

continente desde las islas de barlovento con el fin de indicar a sus conciudadanos las especies, noticias y favorables antecedentes que le hacen esperar será Venezuela incluida en la común prosperidad del sur de la América dentro del año corriente y por medio de sus relaciones exteriores una vez que se constituya del modo que se exige para recobrar el rango primero de su emancipación, restableciendo su gobierno y con el orden doméstico que aleje la anarquía, de modo que pueda inspirar confianza a las naciones magnánimas y filantrópicas, interesados en el bien general, sólido y estable en esta preciosa parte del globo, protestando además que se abstiene por delicadeza de reproducir en el acto otras reflexiones de suma gravedad que ha transmitido en la correspondencia oficial al Jefe Supremo de la República, al General Mariño su segundo, y al Almirante de la escuadra, y que convencidos de su peso los dos últimos están dando actualmente pruebas del aprecio con que han recibido las comunicaciones del expresado ciudadano Cortés; por lo cual, y refiriéndose al discurso del señor Presidente a que suscribe, concluyó recomendando de nuevo la imperiosa necesidad que demanda la pronta reinstalación del gobierno”.

Dentro de lo rebuscado de su estilo, algo confuso, se identifica su criterio de organizar un gobierno provisorio federativo. Señala, que confidencialmente ha hecho saber a los tres jefes militares, Bolívar, Mariño y Brión, “reflexiones de suma gravedad”... pero que por discreción, no puede informar a la Asamblea, pero que han sido consideradas muy bien por Brión y Mariño. Ya sabemos que se desconoce la opinión del Libertador, sobre el asunto propuesto. Lo cierto es, que había consenso al parecer unánime en la Asamblea.

Sigue en la palabra el Almirante Brión.

A continuación tomó la palabra, el señor Almirante y dijo: “Ciudadanos y hermanos: Nada complace a un hijo adoptivo de Venezuela como yo, que el presenciar que el Jefe segundo revestido de los poderes del primero, haya convocado esta respetable Asamblea tan urgente a la salvación de nuestra patria. Su nombre en este día queda inmortalizado, habiendo cumplido con los deseos del soberano pueblo de Venezuela, y llenados los de nuestro Jefe primero.

Yo me congratulo, hermanos, con vosotros, y os felicito por un paso tan acertado y tengo la satisfacción de anunciaros para la vuestra, que los sacrificios que he dedicado hasta este día al servicio de la patria son nada respecto de los que me prometo consagrarle para adelante, persuadido de que un gobierno estable y enérgico, apoyado con mis esfuerzos, animará también a mis amigos forasteros para que nos abran sus manos benefactoras, y concurran al sostenimiento de nuestra santa libertad e independencia. Ellos están dispuestos, conocen bien la honradez de mis sentimientos, saben bien que no me dispense ninguna falta a favor de la causa venezolana; y sólo aguardan de nuestra parte que cooperéis con vuestra virtud, unión y sagacidad a la perfección de la República y de mis conatos para hacerla más respetable al abrigo de la escuadra de mi mando”.

Resalta la definida convicción del jefe de la Escuadra respecto a lo que constituye en definitiva, el objeto fundamental de la Reunión de Cariaco. En el inicio de su discurso, señala emotivamente, su complacencia por, “que el Segundo jefe,

revestido de los poderes del Primero, haya convocado esta respetable Asamblea”, la cual considera necesaria y urgente para la salvación de la Patria, observamos también, que la denominación que le da Brión, es Asamblea, no menciona la palabra Congreso.

Quien va a denominar Congreso a la Reunión, es Mariño, cuando, habiendo finalizado Brión su intervención, toma por segunda vez la palabra: “Aprobando altamente vuestra resolución, y creyéndola conforme a las miras patrióticas del Jefe Supremo, y a los votos que tan solemnemente ha expresado en todas sus proclamas, declaro en presencia del Ser Supremo, y del pueblo de Venezuela a quien representáis, que el Congreso Supremo de la República, queda instalado desde este momento, y en consecuencia resigno en vuestras manos la autoridad suprema que por la acta de Margarita se había conferido en primer lugar al General Simón Bolívar, y en su defecto a mí, obrando en su nombre y en el mío, en virtud de los principios republicanos de que ambos hacemos profesión, y que animan igualmente a todos nuestros amigos y compañeros de armas, que con tanto valor y tanta gloria sostienen la santa causa de la independencia y de la libertad. Me retiro pues, para que deliberéis libremente lo que mejor convenga a la salud del estado, suplicando únicamente tengáis presente que yo cifro toda mi ambición en pelear por la independencia de mi patria, y que no pretendo ni quiero otro honor en la República que el de conducir a mis conciudadanos y amigos al triunfo de la libertad”.

Es importante el análisis de esta intervención. ¿Cuál fue la razón que tuvo Mariño para emplear el calificativo de Congreso? ¿Fue por iniciativa propia, o por sugerencia de Urbaneja o de Madariaga? ¿Fue pronunciada por alguno de los asistentes a las deliberaciones y aceptada? No lo sabemos. Son conjeturas. En la correspondencia de Madariaga, no se menciona la palabra Congreso. Como lo tratado en las deliberaciones, no figura en documentos, porque no se copiaron, o porque se extraviaron en trajín político; no estamos en condiciones de aseverar quién fue, o quiénes formularon esta designación.

Lo cierto es, que de una Asamblea para discutir acerca de la necesidad de instaurar un gobierno que representase al país, surge por decisión de ella misma, el acto jurídico de transformarse en Congreso. Hasta dónde estuvo influenciada esta decisión, por la habilidad jurídica de Urbaneja, hombre verdaderamente clave, en esas circunstancias. Pero algo estaba ya tramado, para darle criterio legal. Todo estaba bien coordinado, pero esta coordinación fue tratada y aprobada en Cariaco, al parecer con la anuencia de todos.

En efecto, Mariño, Brión y Madariaga, abandonan el sitio de reunión. Permanecen los asambleístas, transformados en diputados sin representación alguna para que deliberen libremente, previa juramentación de todos ante el representante Mayz, quien hacía seis años, fue representante por la Provincia de Cumaná, y último Presidente, cuando feneció la primera República. Como Secretario fue designado el Lic. Urbaneja, artífice de la trama.

Ausentes los tres primeros protagonistas y realizada la juramentación de ley, se iniciaron las deliberaciones de la Asamblea, las que se resumieron en un Acta final, que desde luego fue redactada por Urbaneja. “En la ciudad de San Felipe

de Cariaco a ocho del mes de mayo de mil ochocientos diez y siete, séptimo. Nosotros los representantes de los Estados Unidos de Venezuela, Francisco Javier Mayz, diputado ordinario del Congreso General por el estado de Cumaná, miembro del departamento ejecutivo y su Presidente en turno al tiempo del receso de Valencia ocurrido en 9 de mayo de 1812, Francisco Javier Alcalá, Manuel Isaba, Diego Vallenilla, Francisco de Paula Nava, Diego Antonio Alcalá, Diego Bautista Urbaneja y Manuel Maneyro, declaramos formalmente con detenida, libre y espontánea reflexión, reasumimos desde luego el carácter y representación constitucional en cuya absoluta y entera posesión nos ha restablecido el muy distinguido General Santiago Mariño a nombre del Jefe Supremo de la República, el benemérito ciudadano Simón Bolívar, y del suyo propio como segundo Jefe del Estado, y tomando en consecuencia desde este momento las riendas del gobierno, hacemos saber a todos los pueblos de la Confederación, poniendo por testigo al Ser Supremo de la pureza de nuestras intenciones, que desde hoy día de la fecha queda reinstalado el gobierno federal de la República en sus tres departamentos de Legislativo, Ejecutivo y Judicial y abierto y expedito el despacho de los dos últimos poderes para el curso de los negocios interiores y exteriores: que en consecuencia nombramos para la administración del gobierno ejecutivo al ciudadano General Fernando Toro, y al ciudadano Francisco Javier Mayz, miembros que eran del dicho departamento, y a los ciudadanos General Simón Bolívar, Francisco Zea, José Cortés de Madariaga y Diego Vallenilla, entendiéndose que los tres últimos entrarán sólo a regentar el referido poder en calidad de interinos mientras que los honorables ciudadanos Toro y Bolívar, ausentes, se trasladen a la ciudad que va a designarse para la residencia del gobierno: y para el departamento judicial a los ciudadanos Juan Martínez, José España, Gaspar Marcano y Ramón Cádiz, encargado el último del ministerio fiscal: y que en atención a las consideraciones poderosas, y de la más alta importancia política, que han movido a nuestros generosos compatriotas y Jefes interinos de la República, Bolívar y Mariño a desprenderse de las atribuciones de su administración, y restablecerlos en ella por medio del gobierno reinstalado a impulso del celo infatigable de uno y otro por la salvación del país y recobro de su rango político; se reciba nuevo juramento de los funcionarios y autoridades civiles y militares de los departamentos que han recobrado su libertad, y sucesivamente de los que la fueren recobrando: y comenzando desde luego por los de esta ciudad, cíteseles y empláceseles para mañana a las nueve del día a fin de que la presten en nuestras manos: que se circulen las órdenes correspondientes a los funcionarios ausentes en países extranjeros para que en el término perentorio de treinta días se presenten en la ciudad de la Asunción, capital del Estado de Margarita, que como más proporcionada en las actuales circunstancias y de más fácil y libre comunicación elegimos por ahora para residencia del gobierno federal, a reserva de mudarlo a cualquiera capital de las del continente en su oportunidad, y que aperciba a los enunciados funcionarios que sin legítima y justificada causa desobedeciesen esta convocatoria, que por el mismo hecho se entenderá que han renunciado de los derechos de ciudadanos, y por consiguiente de todo empleo civil y militar de la República.

Invocamos por último las misericordias del Altísimo esperando que protegerá nuestros votos, y declaramos solemnemente a presencia del cielo y de todos

los pueblos de la tierra, que no llevan otro objeto nuestros constantes esfuerzos que el de conservar en paz y libertad los honrados y virtuosos restos de la gran familia venezolana, salvada por un rasgo de su bondad del furor y devastación del despotismo, protestando primero sepultarnos bajo la ruina de la República, que retrogradar a la servidumbre y a las cadenas de tres siglos, que por uniforme voto de los hijos de Colombia nuestros hermanos hemos roto para siempre: que sea notorio a todos que los representantes que abajo firmamos estamos resueltos y nos comprometemos por cuanto hay de más sagrado para el hombre moral y político a sellar con nuestra sangre nuestra patriótica determinación.

Comuníquese esta acta con la exposición correspondiente de la causa que la ha motivado al ciudadano General Simón Bolívar, intimándole a venir cuanto antes lo permitan sus atenciones militares a tomar posesión de un destino en que seguramente hará a la República servicios inmortales y dignos de su nombre. Sáquese testimonio de la misma acta, y comuníquese a todos los jefes departamentales, civiles y militares, y cítese al General en Jefe del ejército, y al Almirante para que enterados del Acuerdo de la Asamblea federativa concurren con los funcionarios del Poder Ejecutivo a prestar su juramento, y comuniquen sus órdenes a fin de que lo presten igualmente el ejército y marina; y fecho publíquese por bando en esta ciudad, y en todos los pueblos de la federación, solemnizando en todas partes con fiestas y regocijos públicos el restablecimiento de la soberanía nacional bajo de una constitución que, corregida y modificada conforme a las luces del siglo y a las lecciones de la experiencia, será la salvaguardia de nuestra independencia y libertad. Con lo que se terminó la sesión y firmaron. Francisco Javier Mayz, Presidente. - Manuel Isaba. - Diego Vallenilla. - Francisco Javier Alcalá. - Diego Antonio Alcalá. - Francisco de Paula Navas. - Manuel Maneyro. - Diego Bautista Urbaneja, Vocal Secretario”.

Trataremos de analizar este importante documento. Desde su comienzo se revela el sistema federativo de gobierno: “Nosotros, los representantes de los Estados Unidos de Venezuela, declaramos formalmente con definida libre y espontánea reflexión, *que reasumimos el carácter de representantes constitucionales*, por disposición absoluta del Gral. Mariño, *en nombre del Jefe Supremo*.”

Ya hemos expuesto que legalmente no existía ninguna representación y en caso de haberla, a cuales regiones del país representaban. Tampoco estaba Mariño autorizado para designar esas representaciones, ni mucho menos abrogarse la autoridad del Jefe Supremo para hacerlo. A todas luces, fue una maniobra ilegal, pero no exclusiva de Mariño, de organizar un sistema o forma de gobierno, que justificase la existencia de un poder político, al lado del poder militar que era el único que en realidad existía, aun cuando limitado a una determinada zona nacional. No hay duda que lo que más interesaba a Mariño, no era la jefatura del nuevo gobierno ni la Jefatura Suprema del ejército, sino la creación de lo que podemos llamar la República Oriental.

De inmediato, y en uso de atribuciones que el mismo Congreso se confiere, procede a continuación a designar los individuos que deben integrar los tres poderes, según la doctrina constitucional aceptada.

La designación de los miembros del Poder Ejecutivo, ha sido motivo de controversias y equivocadas interpretaciones, por historiadores y escritores. El nombramiento de Fernando Toro y Simón Bolívar como miembros del triunvirato que completaba Francisco Javier de Mayz, por estar Toro ausente de Trinidad, e impedido de asistir, —le había sido amputada una pierna—, y la de Bolívar, —residente en Guayana—, ha querido interpretarse como un deliberado propósito de subestimar al Libertador, destituirlo del cargo de Jefe Supremo del Ejército, y reducirlo a un simple cargo Ejecutivo, compartido la jefatura de dicho poder periódicamente. La misma designación de los respectivos suplentes, pareciera negar esta acepción, ya generalizada.

En efecto, cuando se nombran los suplentes de Toro y Bolívar se define, “que entrarán a regentar el referido poder en calidad de interinos”, hasta que Toro y Bolívar ausentes puedan trasladarse a la región escogida como sede del Gobierno, que fue la isla de Margarita. No existe ninguna compulsión, ni tampoco ninguna imposición para que Bolívar abandone el Poder Supremo militar, ni ninguna incompatibilidad entre uno y otro, ni la obligación de que tenga que presentarse inmediatamente a asumir su cargo Ejecutivo.

Al contrario, luego de la designación de los integrantes de los otros poderes, se añade inmediatamente la siguiente frase: “y, *que, en atención, a las consideraciones poderosas, y de la mas alta importancia política, que han movido a nuestros generosos compatriotas y Jefes interinos de la República, Bolívar y Mariño, a desprender de las atribuciones de su administración, y restablecerlos en ella, por medio del gobierno reinstalado, a impulso del celo infatigable de uno y de otro por la salvación del país y recobro de su rango político*”. Esta frase, que hemos subrayado expresa claramente, a nuestro juicio, que el Gobierno de Cariaco, ha decidido *restablecerlos* en sus respectivas jerarquías, Militares, Jefe Supremo y Segundo Jefe respectivamente, puesto que, los únicos cargos que ellos desempeñaban en el anterior régimen, son los señalados, desde la Asamblea de Margarita. No existen otros. Y, cuando se refiere a *administración anterior* se quiere decir gobierno, y si se omite esta palabra, es, porque chocaría con el motivo primordial de la Reunión de Cariaco, que era la de constituir un Gobierno, porque en realidad lo que existía era una *administración militar*. Si se admitiese que había un gobierno en el país, no tendría ninguna razón de ser, el objeto de la Asamblea sería simplemente, un golpe de Estado.

Su justificación estaba fundamentalmente en eso. Se precisaba constituir sistema de Gobierno, para poder *constitucionalizar* la revolución y tratar con los gobiernos extranjeros. A eso se debió esencialmente la venida de Madariaga.

En el párrafo final del Acta fundamental de Cariaco, se dice: “Comuníquese esta Acta, con la exposición correspondiente de la causa que la ha motivado al ciudadano General Simón Bolívar, *intimándole* a venir cuanto antes *lo permitan, sus atenciones militares*, a tomar posesión de un destino, en que seguramente hará a la República, servicios inmortales y dignos de su nombre”. No existe en el anterior párrafo, nada que pueda tomarse como ofensivo o inapropiado para el Libertador. Al contrario, se hace énfasis en ello cuando se expresa: *servicios inmortales y dignos de su nombre*.

Hemos subrayado el verbo *intimar*, porque la errónea acepción que se le ha dado, de *obedecer de inmediato*, compulsivamente, so pena de castigo, no es la que se quiere expresar en el Documento. Hemos consultado Diccionarios del siglo pasado. Uno de ellos, Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española de fecha 1875, dice textualmente, *intimar*: declarar, notificar, sin otro añadido. Un diccionario latino-español de 1854 expresa: *intimare* = notificar.

En diccionarios posteriores, modernos, me refiero a los de la Real Academia Española, se le agrega el sentido de obligatoriedad. Aplicar esta acepción al siglo pasado y pasado mediato (1817), es un anacronismo. Simplemente se le notificaba que debería prestar el juramento de Ley “cuanto antes lo *permitan sus atenciones militares*”. No se le está imponiendo que las abandone. Solamente cuando disponga de tiempo. Como tampoco se le ha destituido de su cargo de Jefe Supremo.

Luego del Acta fundamental, que hemos analizado, se redactó el Documento relativo a la juramentación. “En la ciudad de San Felipe de Cariaco a nueve de mayo de mil ochocientos diez y siete, séptimo. Reunido el Congreso general comparecieron a su presencia los ciudadanos General en Jefe de la República y Jefe de la Fuerza Armada Santiago Mariño, y Almirante Luis Brión, los que siendo juramentados por el ciudadano Presidente ante mí el Secretario bajo la fórmula prescrita por la Constitución federal de los Estados Unidos de Venezuela, reconocieron la soberana autoridad depositada en este cuerpo, y demás poderes de su emancipación, comprometiéndose a obedecer y sostener los pactos federativos expresados en aquel código. Igualmente separándose de la presidencia el ciudadano Francisco Javier Mayz, y ocupando su lugar el ciudadano Francisco Javier Alcalá, le recibió en la misma forma juramento a los tres miembros que deben entrar a desempeñar el Poder Ejecutivo, a saber, los ciudadanos Francisco Javier Mayz, Francisco Antonio Zea, y José Cortés Madariaga, y fueron puestos en posesión de las funciones de su ministerio, y con calidad de suplentes los dos últimos hasta la comparecencia de los Generales Bolívar y Toro; y verificado este acto, la Asamblea teniendo en consideración las actuales circunstancias en que se encuentra la República, se declaró y puso en receso, y firmaron. - Francisco Javier Mayz. - Francisco Antonio Zea. - José Cortés Madariaga. - Santiago Mariño. - Luis Brión. - Francisco Javier Alcalá. - Diego Vallenilla. - Manuel Isaba. - Diego Antonio Alcalá. - Francisco de Paula Navas. - Manuel Maneyro. - Diego Bautista Urbaneja, Vocal Secretario”.⁷

Al comienzo de este último documento existe una frase, que ha sido erróneamente interpretada, permitiendo una tergiversación contraria de lo que allí se desea expresar. Esta frase es la siguiente: “. . . Reunido el Congreso general comparecieron a su presencia los ciudadanos *General en Jefe de la República* y *Jefe de la Fuerza Armada*, Santiago Mariño, y Almirante Luis Brión, los que siendo juramentados. . . reconocieron la soberana autoridad depositada en este Cuerpo. . .”.

Este término de *General en Jefe* de la República, que ha sido traducido erróneamente, de las Memorias de O’Leary —escritas en inglés—, como Comandante en Jefe, ha permitido que se conceptuara, como, que el General Mariño había sido

7. Para todas estas intervenciones y el Acta final, ver: FRANCISCO JAVIER YANES. *Historia de la Provincia de Cumaná*. Ediciones de la Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses, 1983.

designado Comandante en Jefe de los ejércitos de la República, y sustituido al Libertador en semejante cargo. No hay nada más erróneo. Lo que se ha querido señalar con esta designación es su grado militar, General en Jefe como eran también Generales en Jefe, Simón Bolívar y Manuel Piar.

Eran, para la época, los únicos tres Generales en Jefe del ejército patriota. Lo que se ha querido mencionar es, pues, repetimos, *su grado militar*, y de ningún modo, *su cargo militar*. El título de Jefe de la fuerza Armada, no es sino un aditivo que le otorgó el Libertador a Mariño cuando éste, acudió en su auxilio a Barcelona en marzo de 1816. Como muy bien expresa Parra Pérez, éste era un cargo honorífico y no de comando, y, que en nada disminuía la Jefatura Suprema que ejercía el Libertador.

Los historiadores antimariñistas, siempre han querido señalar que Mariño acudió en ayuda de Bolívar, en la fecha citada, cuando éste le prometió nombrarlo Jefe de la Fuerza Armada, y, que por eso le otorgó ese título. Esto sería reconocer por parte de Mariño como un chantaje y a Bolívar como un chantajeador. Admitir esto, es ofender la memoria de ambos, porque ni el uno ni el otro, caballeros y educados en ambiente distinguido, rivales sí, eran capaces de esa ignominia. Admitir esto, repito, es ofender tanto al Libertador, como a Mariño.

Lo que ha sucedido es que todos los historiadores, prejuiciados por la concepción tradicional del antibolivarismo de Mariño, al cual se añade lo expresado en las Memorias del General O'Leary, han aceptado como certificación universal este concepto. Ya desde 1947, el eminente historiador Héctor García Chuecos, al dar a publicidad por primera vez, los apuntamientos de Francisco Javier Yanes, que él mismo clasificó y organizó en tres volúmenes, *Historia de Venezuela*, *Historia de Margarita* e *Historia de la Provincia de Cumaná*, expresaba en nota al pie lo siguiente: "La documentación que se inserta aquí, relativa al Congreso de Cariaco, parece contener los textos originales de las actuaciones de aquella Asamblea. Esto explicaría su diferencia con los publicados en el tomo XV, de la Colección O'Leary, que son una traducción del inglés".

Fue también necesario que, el también eminente historiador C. Parra Pérez, tomase la defensa del ínclito Jefe Oriental, en su documentada obra *Mariño y la Independencia de Venezuela*.

Para finalizar sus actuaciones, el Gobierno provisorio, procedió a trasladarse a Margarita, que como se ha dicho fue escogida como sede del Gobierno. Dictó una serie de decretos y resoluciones relativas a su propia reglamentación. Decretó la Ley marcial. Finalmente, resolvió trasladarse a Maturín junto con el Poder Judicial. Como parte de su propia ordenación se creó, el Estado de Oriente, que sí fue el propósito fundamental de Mariño y los orientales, aprovechando la coyuntura que le proporcionaba el Congreso.

Bien pronto cesó en sus funciones el Gobierno. Bolívar expresaría más tarde, que se disolvió rápidamente "*como casabe en caldo caliente*".

Ya hemos hecho notar que de ningún modo, el Libertador podía admitir que se cercenase el poder absoluto militar y civil que detentaba. Esperaría el momento

oportuno para asumir constitucionalmente ambos cargos. En febrero de 1819, el Congreso de Angostura lo ratificaría.

También se ha querido imputar erróneamente que la separación del General Urdaneta y del Coronel Sucre segundo Comandante y jefe del Estado Mayor respectivamente, del Ejército de Mariño y su ulterior partida desde Cumanacoa hacia Guayana para incorporarse al Ejército de Bolívar, se debió a protesta por lo ocurrido en Cariaco. En verdad, nada de lo que ocurrió en Cariaco fue planificado antes de la reunión de la Asamblea. Los acontecimientos que allí ocurrieron se desarrollaron dentro del conjunto de circunstancias y opiniones que allí tuvieron lugar. Por consiguiente no estaban Sucre ni Urdaneta al corriente de lo que allí debería producirse, ni fueron informados de ello cuando acaecían los sucesos. Eso de afirmar que en protesta por el hecho capital invocado de no reconocimiento al Libertador determinó la salida de ambos jefes para Guayana, es falso y tendencioso. La verdad fue, por no castigar Mariño, debidamente impuesto a su regreso a Cumanacoa, del delito de insubordinación cometido por el jefe de su Guardia de Honor, Teniente-Cnel. Bernet, quien al mismo tiempo desempeñaba provisionalmente la jefatura del Batallón de Cazadores. El General Urdaneta le ordenó a Bernet realizase una exploración sobre Cumaná, pero éste se negó a cumplirla. Esto que en materia militar es una insubordinación, es un delito que se castiga con la muerte en caso de guerra. Informado Mariño a su regreso de lo sucedido, que incluso, estuvo a punto de promover un combate entre la misma tropa, no aplicó el castigo conveniente.

Tanto Urdaneta como Sucre pidieron a Mariño un castigo ejemplar, abundando en razonamientos. Le manifiesta el primero lo siguiente: "...estimo indispensable el mas ejemplar castigo, por el honor del ejército y por el mio" y Sucre, sin ambages le solicita la pena de muerte: "...el sistema militar no deja duda: sus leyes enseñan cuales son las medidas que deben ponerse ahora en ejecución...".

Repetimos, la negativa de Mariño, de no aplicar severamente la justicia militar, fue lo que motivó que ambos oficiales no permaneciesen en el ejército de Oriente, y nada tuvo en ello la Asamblea de Cariaco.

No compartimos los conceptos emitidos por el Dr. Angel Francisco Brice en su artículo *Congresillo de Cariaco*, publicado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia.⁸ A causa de su apasionado bolivarismo, emplea palabras y frases que ofenden el gentilicio de invalorable próceres de nuestra independencia. Comienza por designarlos como *una docena de sedicentes representantes del pueblo*, englobando en esta frase a un conjunto de personajes, que aun cuando hubiesen actuado equivocadamente, a juicio del escritor, ellos consideraban que actuaban con sinceridad y ajenos a mezquinos beneficios personales, y cuesta trabajo reconocer que Brión, Zea y el mismo Urbaneja compañeros permanentes de Bolívar durante su periplo antillano pudieran haber sido convencidos por intrigas y ambiciones de Madariaga y Mariño, responsables inmediatos de esta tracalería política para opacar y sustituir la personalidad del Libertador. Llega Brice en su artículo a considerar a Mariño como reo del delito de insubordinación, grave acusación en

8. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Octubre-diciembre 1967, N° 200, p. 575.

mi concepto, a quien hasta ese momento sólo podría achacársele de ser regionalista. La misma decisión de la Asamblea cariaqueña, de reinstalar la forma federativa de 1811, aun cuando jurídicamente podría no estar facultada para ello —no olvidemos que allí se encontraba un jurista de la talla de Juan Martínez Alemán, a quien el Libertador encargaría en 1819 todo lo relacionado con la Justicia, y el mismo Diego Bautista Urbaneja, quienes convalidaron legalmente la situación— determinaba implícitamente la vuelta al sistema provincial. Por consiguiente la creación del Estado Cumaná, no era sino el fruto de esta decisión y el único que por los momentos podría recrearse con su jefe sin lugar a dudas, Santiago Mariño. Repite el autor las mismas opiniones de historiadores del pasado, opiniones preteridas nacidas al calor de un bolivarismo negativo que daña la reputación de unos y otros. La carta que cita de fecha 20 de noviembre de 1817 dirigida a López Méndez en Londres⁹ donde Bolívar expresa conceptos bastante fuertes sobre los acontecimientos y la personalidad de Mariño, solamente se puede leer en, *Cartas del Libertador* bajo el número 313 y tomada de una copia. No figura en la edición completa que bajo el título *Escritos del Libertador* edita la Sociedad Bolivariana de Venezuela, ni en la recopilación que editó la CANTV en 1983 ni en la edición cubana.

Esto hace presumir que puede corresponder a una carta apócrifa. La llegada de las tropas de Morillo y la nueva campaña realista que se inició por oriente, determinaron que las conclusiones de la Asamblea no pasaran del papel y su repercusión fue nula. Más tarde, el Libertador, con el fusilamiento de Piar y la provisoria retirada de Mariño a Margarita unificaría bajo su comando único la jefatura militar y el poder civil, que harían posibles la libertad de la América del Sur.

Como conclusiones fundamentales de este trabajo histórico podemos señalar:

1. - La Reunión de Cariaco, no fue en estricto calificativo jurídico, un Congreso, simplemente una Reunión o Asamblea de próceres, civiles y militares, para decidir sobre la instalación de un sistema de Gobierno, que representase la República.
2. - En el transcurso de las conversaciones se decidió designar con el nombre de Congreso, esta Asamblea, con la finalidad de legitimar la forma de gobierno escogida.
3. - Se adoptó como forma de Gobierno la federativa, representativa, con la existencia de los tres poderes tradicionales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
4. - No existió, a nuestro juicio, ninguna decisión que despojase al Libertador de la Jefatura Suprema del Ejército.
5. - No hubo ninguna decisión de designar a Mariño, como Comandante en Jefe del Ejército en reemplazo del Libertador.
6. - La decisión de designar a Bolívar para integrar el triunvirato Ejecutivo, no conllevaba su separación del cargo de Jefe Supremo del Ejército. El suplente podría continuar ejerciéndolo por el período reglamentario.
7. - La creación del Estado de Oriente bajo la jefatura civil y militar de Mariño, consecuencia del sistema federativo autónomo heredado de la época colonial.

9. *Cartas del Libertador*. Tomo I, p. 442. Ediciones Fundación Vicente Lecuna, 1964.